



SEDE CENTRAL

Buenos Aires 273 - 2° piso
(0343) 4211560
(343) 454 9883
cpceer@cpceer.org.ar
www.cpceer.org.ar

DELEGACIONES

Paraná
Buenos Aires 273 - PB
Tel. : 0343 4220135
delegacion_parana@cpceer.org.ar

Concordia
Pellegri 879
Tel. : 0345- 4217565
4213377 / 4225087
delegacion_concordia@cpceer.org.ar

C. del Uruguay
14 de julio 242
Tel. : 03442 -425712/ 427724
delegacion_uruguay@cpceer.org.ar

Gualeguaychú
Pte. Perón 149
Tel. : 03446 -426139/433285
delegacion_gualeguaychu@cpceer.org.ar

Villaguay
Castelli 431
Tel. : 03455 -421091
delegacion_villaguay@cpceer.org.ar

Victoria
Bartoloni 630
Tel. : 03436 - 422539
delegacion_victoria@cpceer.org.ar

Gualeguay
Rivadavia 294
Tel. : 03444 - 423043
delegacion_gualeguay@cpceer.org.ar

Chajarí
Manano Moreno 920
Tel. : 03456-421175/423601
delegacion_chajari@cpceer.org.ar

Colón
Sarmiento y Chacabuco
Tel. : 03447- 423198
delegacion_colon@cpceer.org.ar

Nogoyá
Caseros 1124
Tel. : 03435- 423383
delegacion_nogoya@cpceer.org.ar

Diamante
Pedro Serrano 322
Tel. : 0343 - 4981273
delegacion_diamante@cpceer.org.ar

La Paz
Italia 865
Tel. : 03437- 422703
delegacion_lapaz@cpceer.org.ar

San Salvador
Don Feliciano 557
Tel. : 03435- 4911192
delegacion_sansalvador@cpceer.org.ar

Tala
Alte. Brown 121
Tel. : 03445-422455
delegacion_tala@cpceer.org.ar

San Salvador, 1° de marzo de 2024

RESOLUCIÓN N° 1.788

VISTO:

La sanción por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) de la "CIRCULAR N° 8 DE ADOPCIÓN DE LOS PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR EL IAASB Y EL IESBA DE IFAC, "MODIFICACIONES A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTROL DE CALIDAD, AUDITORÍA, REVISIÓN, OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO Y SERVICIOS RELACIONADOS, E INDEPENDENCIA DEL IAASB Y EL IESBA, de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), adoptadas por las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35", y

CONSIDERANDO:

Que el IAASB de IFAC ha realizado modificaciones y mejoras a los textos de sus pronunciamientos aprobados por FACPCE, a través de las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35.

Que se trata de un mecanismo adoptado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para poner en vigencia los nuevos pronunciamientos de IFAC, de conformidad al artículo 19 inc. "g" del Reglamento del CENCYA.

Que este Consejo Profesional ha aprobado la Resolución Técnica N° 32, mediante Resolución N° 984 de fecha 2 de agosto de 2013; la Resolución Técnica N° 33, por Resolución N° 985 de fecha 2 de agosto de 2013; la Resolución Técnica N° 34, por Resolución N° 986 de fecha 2 de agosto de 2013 y la Resolución Técnica N° 35, por Resolución N° 987 de fecha 2 de agosto de 2013.

Que la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, ha aprobado la Circular N° 7 de Adopción de los pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de IFAC, en fecha 25 de julio de 2023.

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos dictar normas técnicas en el ámbito de su jurisdicción (art. 3º, inc. 11 Ley 7896).

POR ELLO:

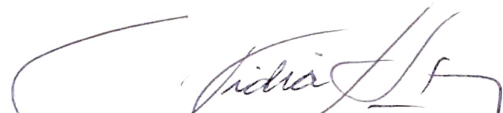
EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar, para su aplicación en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos la CIRCULAR N° 8 DE ADOPCIÓN DE LOS PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR EL IAASB Y EL IESBA DE IFAC, "MODIFICACIONES A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTROL DE CALIDAD, AUDITORÍA, REVISIÓN, OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO Y SERVICIOS RELACIONADOS, E INDEPENDENCIA DEL IAASB Y EL IESBA de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), adoptadas por las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35", emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, la que se considera parte integrante de la presente y se reconoce como norma profesional de auditoría y otros encargos, por este Consejo.

Art. 2º: Aprobar la vigencia de la norma citada, a partir de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese, incorpórese a la Carpeta de Consulta y archívese.


Dra. Sabrina Rojas
SECRETARIA


Dra. Nidia A. Sáenz
PRESIDENTE